

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 833-2019-R.- CALLAO, 21 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 532-2019-VRA/UNAC (Expediente N° 01078307) recibido el 13 de agosto de 2019, por medio del cual el Vicerrector Académico remite el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2019-B.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017 se aprobó el Reglamento de Evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional del Callao; señalándose en sus Arts. 6, 7 y 14 que la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva; considerando que los criterios para establecer las características del desempeño docente se basa en el perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao; y que la evaluación electrónica de estudiantes a docentes se realiza en forma continua y permanente en cada semestre académico y se aplica en la décima, semana del semestre a todos los docentes con grupos de teoría, práctica y laboratorio programados, de acuerdo a la naturaleza de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado; los Jefes de Práctica, responsables del dictado de grupo de práctica o de laboratorio, son igualmente evaluados; el procedimiento de dicha evaluación está contemplada en el Reglamento de Evaluación Electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes;

Que, con Resolución N° 411-2019-R del 23 de abril de 2019, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto, señala que concordante con el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente y las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, hace de conocimiento entre las actividades programadas en el presente Semestre Académico, se encuentra la Evaluación del Desempeño Docente en todas las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado de esta Casa Superior de Estudios, en tal sentido, a efectos de asegurar el desarrollo y cumplimiento del referido proceso, remite la propuesta del Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, para su respectiva aprobación;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 1087-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 16 de agosto de 2019; a la documentación sustentatoria; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



1º **APROBAR**, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, SINDUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades, OCI, ORAA, OTIC, SINDUNAC, SUDUNAC, RE.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DOCENTE 2019-B**

2019-B			
SEMANA	FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	DEL 13 AL 16 DE AGOSTO	Designación de Comisión de Evaluación de la Facultad.	Consejo de Facultad.
5	DEL 09 AL 13 DE SETIEMBRE	Informe de autoevaluación de los docentes.	Director del Departamento Académico
7	DEL 23 AL 27 DE SETIEMBRE	Informe de la Unidad de Investigación.	Jefe de la Unidad de Investigación o de la Unidad de Investigación.
8	DEL 01 AL 04 DE OCTUBRE	Informe del Director del Departamento Académico.	Director del Departamento Académico
10	DEL 14 AL 18 DE OCTUBRE	Informe de la Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.	Jefe de Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.
11	DEL 21 AL 25 DE OCTUBRE	Informe de cumplimiento del director académico o Jefe de Unidad del Órgano de gobierno de aquellos docentes que desempeñan funciones administrativas o de gestión.	Director del Departamento Académico / Director de Escuela/Decano
13	DEL 04 AL 09 DE NOVIEMBRE	Evaluación Estudiantil	Oficina de Informática y Telecomunicaciones
16	DEL 25 AL 29 DE NOVIEMBRE	Resultados de la evaluación docente.	Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad

